



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Diciembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CCBE se opondrá al borrador de decisión marco sobre retención de datos de comunicaciones electrónicas

VLEX

Director de Comunicación del Consejo General de la Abogacía

EXPANSIÓN

El alumno atacado en Valencia sigue compartiendo colegio con sus agresores ABC

El CCBE se opone al borrador de decisión marco sobre retención de datos de comunicaciones electrónicas

vLex entrevista a Arve Foyen, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Consejo de Colegios de Abogados de la UE (CCBE) sobre el uso de las TIC por parte de los juristas del viejo continente. El Comité sobre Nuevas Tecnologías del CCBE se encuentra actualmente trabajando en la actualización de las recomendaciones sobre las comunicaciones e Internet. ¿Qué actualizaciones están previsto llevarse a cabo? Las nuevas recomendaciones se dirigirán a las siguientes áreas: contenidos de correos electrónicos y sitios en la Red, naturaleza de los servicios legales on-line, enlaces y referencias a terceras partes, correspondencia entre abogados, hacking, acceso incontrolado, software malicioso y virus, salvaguarda de datos personales, protección de derechos de autor, archivo de correos y documentos electrónicos. ¿Qué uso hacen de las Nuevas Tecnologías los abogados europeos? ¿Cuáles son las principales diferencias entre estados? El uso varía en función del país que se estudie. El CCBE está recopilando en la actualidad datos sobre el estado de uso de las TIC entre los colegios de abogados de los distintos estados miembro. El documento final, que está a punto de ser concluido, nos proporcionará información armonizada sobre la materia por vez primera. Este documento será presentado ante la conferencia que está previsto que se desarrolle el próximo mes de diciembre en Madrid (organizada conjuntamente por el CCBE y el Consejo General de la Abogacía Española, CGAE). ¿Y frente a los abogados de EE UU? Esperamos tener más conocimiento de los avances realizados en los EE UU en relación con los abogados que allí ejercen. Nuestro comité sobre Nuevas Tecnologías está en un estado todavía muy primario. La conferencia del próximo mes de diciembre en Madrid debe servir de plataforma para conocer más datos sobre el desarrollo de las TIC en Europa. Una vez el proceso sea abierto, esperamos poder contactar con nuestros colegas estadounidenses para tratar el tema del desarrollo tecnológico en la American Bar Association. ¿Cuáles son los principales cambios a los que se ha enfrentado la profesión legal en Europa en relación con el desarrollo de la Sociedad de la Información? Los cambios más recientes en relación a este tema se encuentran en el borrador de Decisión Marco del Consejo sobre la retención de datos procesados en conexión con los servicios de comunicaciones electrónicas para la prevención, investigación, detección y persecución del crimen organizado (8958/04). Esta nueva iniciativa pretende armonizar la legislación de los estados miembros sobre la retención de datos sobre comunicaciones por servidores de redes privados o públicos. Esta iniciativa fue presentada por Francia, Reino Unido, Suecia e Irlanda el 28 de abril de 2004. En caso de adoptarse, obligaría a todos los estados miembros a contar con un marco legal por el que se retendrían los datos sobre el tráfico electrónico, así como sobre la localización de los mismos por un periodo de un mínimo de 12 meses. Hay que decir que, hasta el momento, la normativa comunitaria quiere proteger a las personas físicas en relación con el procesamiento de datos personales (Directiva 95/46/CE). Bajo esta directiva, la retención de datos es una excepción y se encuentra muy limitada bajo las previsiones del artículo 15 de la Directiva 58/2002/CE. En todo caso, bajo las condiciones de la nueva decisión marco, la retención de datos se volvería algo normal, cambiando su concepción actual de excepción. El CCBE se opone al borrador de decisión marco, por una parte, porque ataca el secreto profesional y, por otra parte, porque incluye un gran número de incertidumbres y dudas. Afortunadamente, la propuesta cuenta con un importante número de opositores políticos quienes actúan con el apoyo del CCBE. ¿Y en el futuro? Necesitaremos vigilar que los avances tecnológicos no sean utilizados por las autoridades gubernamentales y otras para que no supongan un ataque a los derechos fundamentales o ataquen los principios de la relación abogado-cliente. Así mismo, deberemos trabajar para garantizar un correcto uso de las TIC por los abogados en toda Europa. De igual forma, también será importante monitorizar la implementación por cada estado miembro de la legislación relativa a la autenticación e identificación de los abogados en su interacción con las cortes de justicia y las autoridades públicas, en conexión con la normativa comunitaria al respecto. El próximo mes de diciembre, el CCBE organizará junto al CGAE en Madrid la conferencia "E-comunicación y profesión legal en Europa". ¿Qué temas serán tratados en este cónclave? Tras los discursos de apertura de los presidentes del CGAE y del CCBE, el primer tema de estudio será los avances en e-comunicación relacionados con la profesión legal en la UE. Este tema incluye el seguimiento de otros subtemas como la comunicación entre abogados y cortes de Justicia, la comunicación entre abogados y colegios profesionales (Intranet y Extranet). Estas intervenciones vendrán seguidas por un debate sobre los proyectos europeos en TIC, con

un particular énfasis en la profesión legal, y luego por la discusión del proyecto Cáseles, el cual pondrá a disposición a través de Internet de una base de datos de jurisprudencia de interés para los abogados europeos. El segundo tema de debate serán los asuntos relacionados con la comunicación electrónica en la profesión legal, el cual se centrará en la firma electrónica y en la salvaguarda de datos personales y confidencialidad de las comunicaciones. Finalmente se abrirá una mesa de debate sobre el futuro del CCBE en las comunicaciones sobre la profesión de la abogacía cuyas conclusiones serán presentadas por la presidencia de la Comisión de TIC del CCBE.

Fuente: vLex

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

24 cm2
193 Eur
Sección
Página
09/12/

Director de Comunicación del Consejo General de la Abogacía



■ Francisco Muro de Iscar ha sido nombrado director de Comunicación del órgano que representa a la abogacía española. Periodista de profesión, durante su trayectoria profesional, ha desempeñado cargos de responsabilidad en agencias y medios de comunicación.

El alumno atacado en Valencia sigue compartiendo colegio con sus agresores

La Fiscalía no ha adoptado aún medidas cautelares en el caso

● Las vejaciones fueron grabadas supuestamente por los menores con un teléfono móvil, aunque los agresores sostienen que han borrado las imágenes

D. V. VALENCIA. La Fiscalía de Menores de Valencia ha abierto diligencias preliminares contra cuatro adolescentes de entre 14 y 16 años, acusados de agredir en tres ocasiones a un alumno de tercero de ESO del Instituto Juan de Garay, en el barrio de Patraix, que declararon ante la Policía la semana pasada y quedaron bajo custodia de sus padres. La Fiscalía no ha adoptado, de momento, ninguna medida cautelar. Otros seis menores de 14 años —que no son imputables— participaron como testigos en las palizas ocurridas los días 6, 16 y 17 de noviembre a las puertas del centro escolar, según informó el consejero de Educación, Alejandro Font de Mora.

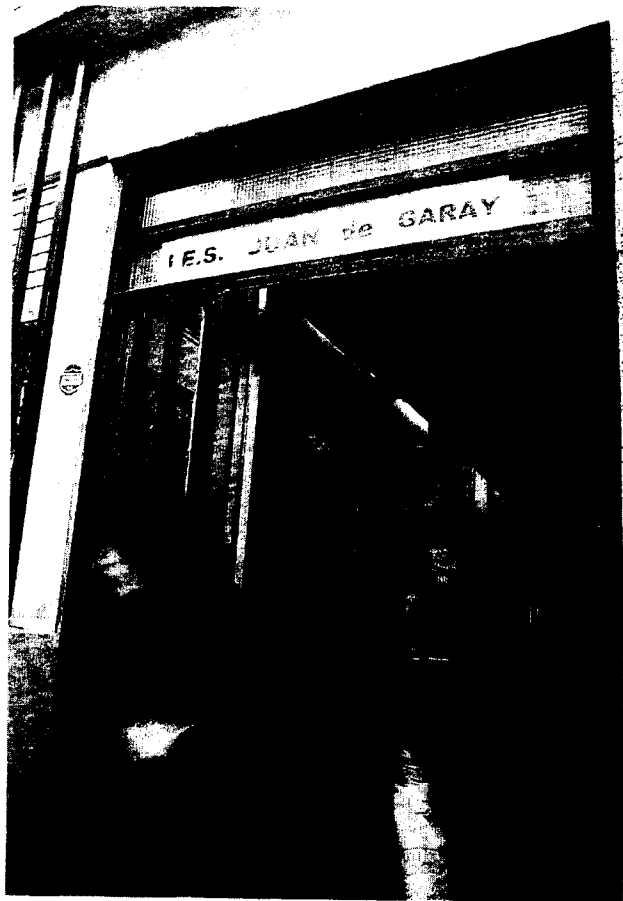
Las vejaciones fueron grabadas supuestamente por los menores con un teléfono móvil, aunque los agresores argumentaron ante la dirección del centro escolar que ese documento había sido borrado, una circunstancia que investiga el Grupo de Menores de la Policía (Grume). En esa grabación podía apreciarse, según fuentes de la investigación, «cómo lloraba y pedía auxilio el niño, al tiempo que se cubría la cara con las manos», informa Ep. Según el consejero, «el vídeo se borró y no está circulando», aunque admitió que «es muy preocupante porque significa un elemento más de vejación» hacia el niño.

Colaboración de los padres

Después de la segunda paliza —el día 16—, la víctima fue atendida en urgencias en un hospital de Valencia ante las lesiones que le causaron los puñetazos recibidos. Dos días más tarde, el niño dejó de ir al instituto y la dirección del centro comenzó a investigar lo que ocurría. Tanto la dirección del instituto como el consejero de Educación aseguraron que hasta ese momento no se había informado de estos episodios ni a los profesores ni al director.

El responsable del IES, Joaquim Carrión, se entrevistó entonces con los presuntos agresores, con la víctima y con los padres de todos ellos «y encontró una buena colaboración» por parte de los progenitores, indicó Font de Mora. El siguiente paso fue dar cuenta de lo ocurrido a la inspección de Educación y denunciar los hechos ante la Policía.

Tanto el director del centro escolar como el consejero señalaron que «todos los padres habían estado a la altura de las circunstancias». Font de Mora confirmó que se han abierto los co-



Instituto de Valencia donde estudian la víctima y sus agresores

EDUARDO MANZANA

rrespondientes expedientes administrativos, ahora en suspenso, dado que el caso está en manos de la Fiscalía de Menores que es la competente para decidir si imputa o no a los autores de las palizas.

Sobre la víctima y los graves episodios que ha sufrido han trascendido pocos detalles. En apariencia no hay ningún móvil que explique estas agresiones. El grupo estaba liderado por cuatro adolescentes, algunos alumnos del Juan de Garay y otros escolares de un centro próximo. La Fiscalía señaló ayer que tiene identificados a cinco menores, cuatro de 15 años y uno de 14 por su presunta implicación en los hechos. Al parecer, ninguno tiene antecedentes.

Ahora se investiga si al menos otro niño del mismo instituto ha sido víctima de estos «matones», aunque no habría denunciado los hechos por miedo a que tomaran represalias. Según la Policía, este adolescente acude al colegio acompañado por sus padres que han tenido que pedir permiso en sus respectivos trabajos. El director del IES dijo que le consta que ha sido ame-

nazado por los mismos chicos «pero no hay nada más».

Mientras la Fiscalía de Menores decide si imputa o no a los presuntos agresores, las dos víctimas continúan acudiendo a clase y viendo las caras a quienes, en un caso, le amenazaron y, en otro, le dieron tres palizas. El consejero argumentó que el propio fiscal no ha adoptado medidas cautelares puesto que «la convivencia se restableció antes de la actuación de la Policía».

La Fiscalía tomará declaración en los próximos días a víctimas y agresores —que no han sido presentados como detenidos por los agentes del Grume— y decidirá si amplía la investigación o pide que se celebre juicio. Tampoco se ha pronunciado aún sobre la

Otro escolar también fue víctima del grupo, según la Policía, aunque no lo ha denunciado por miedo a las represalias

La reforma de la ley prevé el alejamiento

C. M.

MADRID. El anteproyecto de ley que introducirá reformas sustanciales en la Ley del Menor, tramitado por el Consejo de Ministros el pasado octubre, establece por primera vez medidas de alejamiento o incomunicación para el agresor menor de edad, entre otros casos, en los de acoso escolar. Esas medidas se podrán aplicar respecto de la víctima, de su entorno o de aquellas personas que determine el juez y pueden suponer que el acosador tenga que abandonar el aula donde estudia la víctima o incluso el colegio.

Esa es la principal novedad del anteproyecto respecto del acoso escolar, donde las medidas «de carácter educativo» son las más frecuentes. Algunas de las que se aplican, según la gravedad del caso y la situación personal del menor, son:

Libertad vigilada: se imponen tareas de ayuda a compañeros de clase, redacciones para que reflexione sobre el daño causado a la víctima...

Prestaciones en beneficio de la comunidad: deben cumplirse durante fines de semana, días festivos y vacaciones.

Realización de tareas socio-educativas: asistencia a talleres ocupacionales, a aulas de educación compensatoria o a cursos donde el menor aprenda a socializarse y a relacionarse.

Permanencia de fines de semana en el domicilio del menor: se imponen tareas sociales durante estos arrostros, sobre todo para menores que cometan actos de vandalismo o agresiones leves.

posibilidad de solicitar medidas cautelares.

Tanto el centro escolar como la Consejería se apresuraron a destacar que el instituto en cuyos alrededores ocurrieron las agresiones es un colegio que funciona con toda normalidad y que lo ocurrido es un hecho aislado, aunque preocupante. «No había noticias que hicieran pensar en absoluto que esto pudiera ocurrir», dijo el director, Joaquín Carrión. De hecho, «la semana pasada pensábamos que el caso estaba bajo control».

Por su parte, el consejero de Justicia, Miguel Peralta, calificó de «dramáticos y lamentables» los hechos y recordó la urgencia de reformar la Ley del Menor. El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades, señaló que las denuncias por acoso escolar en esta comunidad han aumentado casi un 400 por ciento en este año con respecto a 2004. A su juicio, no significa un incremento de los casos, sino de las denuncias porque «ha aumentado la sensibilidad social ante el problema y la implicación de las Fiscalías».